MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2236 /

TEMUCO, 13 SEP 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar capacitaciones a usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la comuna de Temuco, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con necesidad de ser formados, capacitados y apoyados mediante la entrega de activos en temáticas de trabajo independiente mediante curso de Capacitación en modalidad on-line en "Capacitación en Resolución Sanitaria, Rubro Alimentos para Emprendedores de la comuna de Temuco"

DECRETO

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN RESOLUCION SANITARIA, RUBRO ALIMENTOS PARA EMPRENDEDORES DE LA COMUNA DE TEMUCO
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que cuenten con un emprendimiento.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a 10 usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños emprendedores en Obtención de Resolución Sanitaria, para emprendedores de la comuna de Temuco, a fin de que puedan cumplir con la normativa Decreto Supremo (DS) N°977 de 1996, Reglamento Sanitario de Alimentos. Los participantes al finalizar el curso deberán estar capacitados para poder levantar carpeta sanitaria, ante el servicio de salud.
Fecha de la Actividad	Mes octubre - noviembre 2021, no obstante esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
Cobertura Estimada	10 usuarios emprendedores de Temuco, insertos en el programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, en modalidad online.
Gasto Programado	$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). • Capacitación en Resolución Sanitaria, Rubro Alimentos. • 10 VISI COOLER 198 Lts. (2ºC a 10ºC), Marca Ventus o superior, este producto debe ser nuevo.

INDOC 2281880

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Evidencia de la Actividad	• El oferente tendrá que encargarse de registrar a todos los participantes que asistan a las sesiones de cada día y/o módulo de cada capacitación y deberá realizar registro fotográfico de cada sesión, y entregar copia al encargado del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores • El oferente deberá adjuntar físicamente un **Informe Técnico del Curso,** dispositivo de almacenamiento "Pendrive" **con las grabaciones de todas las clases del** inicio y término de la ejecución del curso y también informe técnico digitalizado.

2. Impútese el gasto de $5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.11.002.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN PARMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RMS/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica